

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 30.11.2020 presentada por TRANSPORTES, TECNOLOGIA Y GIROS EGT LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27591
Actividad Económica	: VENTA DE PASAJES Y ENCOMIENDAS
Código Actividad	: 492.300
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ANTONIO VARAS N° 609
Nombre Del Contribuyente	: TRANSPORTES, TECNOLOGIA Y GIROS EGT LTDA.
Rut	: 76.211.240-K
Nombre Rep. Legal	: PRIDA RUZ RODRIGO JAVIER
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 30.11.2020
Otorgación N°	: 266
Fecha Otorgamiento	: 04.12.2020
Rol Avalúo	: 157 -3

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MVI/cnu

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS